Roldanillo-Valle del Cauca, julio de 2026

Doctor
JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde municipal
Roldanillo.

Asunto: Propuesta de trabajo.

Cordial saludo, mediante la presente me dirijo a usted para presentar propuesta de trabajo para realizar lo siguiente: PRESTACION DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA, CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACION EN TEATRO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA. DURACION: A realizarse en un plazo de ejecución del contrato el cual será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026. por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).** FORMA DE PAGO: La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: actas parciales, cada una por avance de actividades según informe de supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- Realizar cronograma de actividades con fechas probables para su ejecución durante la vigencia del contrato, y posterior reporte a su coordinador para la difusión
- Tener semilleros donde se impacte toda la población, infantil, pre juvenil y adultos, pertenecientes a la zona urbana y rural del municipio.
- Realizar talleres de de formación en Teatro en la zona urbana y rural del municipio.
- Realizar sensibilización de los programas, a los padres de familias de los estudiantes.
- Vincular a la comunidad educativa a través de la participación en las actividades de la escuela de formación artística y cultural (tiempo libre).
- Participar y presentar las obras de teatro en actividades artísticas y culturales del municipio.
- Realizar seminarios de teatro que beneficien los grupos de teatro conformados en el municipio.
- Apoyar y participar de los festivales de teatro que se realizan en el municipio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a convocatorias y proyectos de orden nacional, departamental e institucional de la población objeto.
- Apoyar en la difusión de las diferentes actividades, programas e información que realiza la Alcaldía municipal, en beneficio de la comunidad.
- Apoyar la realización de informes ante los diferentes entes y organizaciones que lo requieran.
- Participar en las actividades institucionales programadas y acatar funciones delegadas para el buen desarrollo de estas.
- Apoyar en las actividades realizadas y otras funciones delegadas para el buen desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaría de Cultura.
- Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

Atentamente,

ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE
C.C.2.627.413 de Roldanillo-Valle

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CLAVIJO	LATORRE	ARGEMIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 2627413	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 09 MES 11 AÑO 1957

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ROLDANILLO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MORELIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ROLDANILLO

TELÉFONO 3185327374 EMAIL mirangao@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1977

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE ROLDANILLO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: ROLDANILLO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	01	Año	2026	Día	30	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA: TALLERES DE TEATRO					DIRECCIÓN: CALLE 7 7 null 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE ROLDANILLO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: ROLDANILLO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	10	Año	2025	Día	19	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CLASES DE TEATRO	DEPENDENCIA: CONTRATISTA					DIRECCIÓN: CALLE 7 7 7						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROLDANILLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* ROLDANILLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CLASES DE TEATRO	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CALLE 7 7 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROLDANILLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* ROLDANILLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CLASES DE TEATRO	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CALLE 7 7 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROLDANILLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* ROLDANILLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CLASES DE TEATRO	*DEPENDENCIA* CONTRATISTAS					*DIRECCIÓN* CALLE 7 7 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* ROLDANILLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 26200000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TEATRO	*DEPENDENCIA* TEATRO ARTES ESCENICAS					*DIRECCIÓN* CALLE 9 15 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO FRANCISCO REDONDO PONCE DE LEON			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* ROLDANILLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3147834954	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2009	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TEATRO	*DEPENDENCIA* TEATRO ARTES ESCENICAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 NORTE 7B 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
	Día:	Mes:	Año:			Día:	Mes:	Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COLEGIO FRANCISCO REDONDO PONCE de LEÓN
Reconocimiento oficial de Estudios Resolución
No. 0966 del 09 de Abril de 2013
Nit. 66677432-4
Carrera 7N No. 7B-10 Manzana L Urbanización Doña Emma Tel: 2490807
Roldanillo – Valle

Roldanillo – Valle, 09 de Enero del 2026

LA SUSCRITA DIRECTORA
DEL COLEGIO FRANCISCO REDONDO PONCE DE LEÓN
DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A

Que, **ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE**, identificado con cédula de ciudadanía número 2627413 de Roldanillo – Valle del Cauca, laboró en esta Institución Educativa desde el día 19 del mes de enero año lectivo 2009 hasta el día 30 del mes de noviembre del mismo año.

Desempeñó su labor como docente del área de Teatro y artes escénicas, cumpliendo con las funciones de planear, evaluar y ejecutar proyectos pedagógicos trasversales.

Durante su estancia en la misma se observó su excelente labor, buenas relaciones interpersonales, su responsabilidad y compromiso en los procesos académicos.

Para constancia, se firma en Roldanillo Valle, a los nueve (09) días del mes de enero del 2026.

Colegio
Francisco Redondo Ponce de León
NIT.66.677.432-4
Reconocimiento oficial de estudios
Resol. No. 0966 del 09 de Abril de 2013
Tel: 2490807 Roldanillo- Valle

Mg. GLORIA INÉS CORREA TORRES
DIRECTORA

Gobernación del
Valle del Cauca

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES

BELLAS ARTES
Entidad Universitaria

HACEN CONSTAR QUE:

ARGEMIRO CLAVIJO

Asistió al Taller de ARTES ESCENICAS, ofrecido por el Instituto Departamental de Bellas Artes, cumpliendo una intensidad de 60 horas, durante el periodo comprendido entre el 14 de Mayo y el 12 de Junio de 2005.

Se firma en el municipio de Roldanillo, a los doce (12) días del mes de junio de 2005.

MARÍA DEL MAR VIDAL CAICEDO
Secretaria de Cultura y Turismo

HENRY CAICEDO OSPINO
Rector

JULIO CÉSAR ARBOLEDA A.
Vicerrector Académico y de Investigaciones

El Teatro Esquina Latina

Certifica que

ARGEMIRO CLAVIJO LA TORRE

C.C.

2.627.413

Participó en el TALLER DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRADO **"Ensamblaje Cuentería-Músico-Teatral"**
Realizado en el municipio de ROLDANILLO, Valle del Cauca, durante el mes de Junio de 2014
con una intensidad horaria de 28 horas

ORLANDO CAJAMARCA CASTRO
Director Teatro Esquina Latina

TEATRO ESQUINA LATINA

PROSPERIDAD PARA TODOS

MINJUSTICIA NPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

240-EPMSCROL-DIR-567

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ROLDANILLO VALLE.

CERTIFICA:

Que el señor(a) **ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 2.627.413, colaboró como Red de apoyo en talleres de teatro a la Población Privada de la Libertad del EPMSC Roldanillo de junio-noviembre de 2014 y de marzo a agosto de 2015.

Como constancia se firma en Roldanillo Valle a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año 2017.

MARIA LUCERO RAMIREZ RUIZ
Directora EPMSC Roldanillo

Proyecto y Elaboro: Lorena Arana Suárez
Revisó: Ma. Lucero Ramirez R.
Fecha de Elaboración: 27 Septiembre de 2017
Archivo: Mis Documentos/ Certificaciones Laborales 2017 /septiembre

SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA ROSALIA DE PALERMO"
Creada por Resolución No. 1970 de septiembre 06 de 2002
Media Técnica Resolución1731 del 24 de Julio de 2013 Morelia, Roldanillo.
DANE: 276622000577 - NIT: 821.003.191-0

LA RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA *"SANTA ROSALIA DE PALERMO"*

CERTIFICA:

Que el señor **ARGEMIRO CLAVIJO DE LA TORRE** identificado con cedula de ciudadanía N° 2.627.413 de Roldanillo Valle, presto sus labores como Tallerista de Teatro mediante el proyecto "Escuelas Culturales de Paz" de la Gobernación del Valle del Cauca durante el periodo comprendido entre Enero a Diciembre de 2021.

Se expide en el corregimiento de Morelia de Roldanillo Valle a los 24 días del mes de Junio de 2024.

LIC. MILENA AYALA VALENCIA
Rectora
I.E. Santa Rosalia de Palermo

Dirección: Corregimiento de Morelia, Roldanillo Valle
Correo electrónico: santarosalia@sedvalledelcauca.gov.co
Teléfono: 317 6111734

100.9

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Que el señor *ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE* identificado con cédula de ciudadanía número 2'627.413 de Roldanillo Valle, prestó sus servicios al Municipio de Roldanillo mediante el siguiente contrato:

- **Contrato N°. 2024201**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA EN TEATRO, CON EL FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER EL ACCESO A LA OFERTA CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.

Valor del contrato: $ 7'200.000 =

Plazo: Ciento veintiún (121) días

Fecha de inicio: 02 de agosto de 2024

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2024

- **Contrato N.º 2025096**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACION EN TEATRO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

Valor del contrato: $ 7'200.000 =

Plazo: Ciento diecisiete (117) días

Fecha de inicio: 06 de marzo de 2025

Fecha de terminación: 30 de junio de 2025

100.9

- **Contrato N.º 2025227**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACION EN TEATRO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.

Valor del contrato: $ 3'600.000 =

Plazo: Cincuenta y cinco (55) días

Fecha de inicio: 06 de agosto de 2025

Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2025

- **Contrato N.º 2026078**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACION EN TEATRO EN LA ZONA RURAL, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

Valor del contrato: $ 15'000.000 =

Plazo: Ciento cincuenta y cinco (155) días

Fecha de inicio: 26 de enero de 2026

Fecha de terminación: 30 de junio de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar cronograma de actividades con fechas probables para su ejecución durante la vigencia del contrato, y posterior reporte a su coordinador para la difusión
- Tener como mínimo 2 semilleros donde se impacte toda la población, infantil, pre juvenil y adultos, pertenecientes a la zona urbana y rural del municipio.
- Realizar talleres de formación en Teatro en la zona urbana y rural del municipio.
- Sensibilización con los padres de familias.
- Vincular a la comunidad educativa a través de la participación en las actividades de la escuela de formación artística y cultural (tiempo libre).
- Participar y presentar las obras de teatro en actividades artísticas y culturales del municipio.
- Realizar seminarios de teatro que beneficien los grupos de teatro conformados en el municipio.
- Apoyar en la realización de los festivales de teatro que se realizan en el municipio.

100.9

- Realizar seguimiento y acompañamiento a convocatorias y proyectos de orden nacional, departamental e institucional de la población objeto.
- Apoyar en la difusión de las diferentes actividades, programas e información que realiza la Alcaldía municipal, en beneficio de la comunidad.
- Apoyar la realización de informes ante los diferentes entes y organizaciones que lo requieran.
- Participar en las actividades institucionales programadas y acatar funciones delegadas para el buen desarrollo de estas.
- Apoyar en las actividades realizadas y otras funciones delegadas para el buen desarrollo de la secretaria de Desarrollo Económico.
- Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

Nota: Se adhiere y anula estampilla según lo establecido en el artículo 307 de la ordenanza 474 de 2017 en su numeral 18 (los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos).

El presente certificado se expide por solicitud del interesado.

Dada en Roldanillo, a los Veintiún (21) días del mes de JULIO de 2026.

ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Redactor: *Manuel Alejandro Bermudez Sanchez – Auxiliar administrativo*
Transcriptor: *Manuel Alejandro Bermudez Sanchez – Auxiliar administrativo*
Revisó: *ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO - Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional*
Aprobó: *ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO - Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional*

CONTRALORÍA VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000011473139 C.C: 2627413
ARGEMIRO CLAVIJO LA TORRE
MUNICIPIO DE ROLDANILLO
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
ONARIOS DEL M

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 14000
66870379 23/07/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191344065

(415)7707212489984(8020) 000014119134406 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 2 7 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2627413	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CLAVIJO	LATORRE	ARGEMIRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

41. Dirección principal
-CORREGIMIENTO DE MORELIA

42. Correo electrónico argemiroclavijo43@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 3 2 7 3 7 4	3 1 7 7 2 5 9 4 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 0 0 6 0 2	8 2 9 9	2 0 0 0 0 2 0 1			2 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-15 / 11:05:55AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CLAVIJO LATORRE ARGEMIRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-07-2026 11:09:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.627.413
CLAVIJO LATORRE

APELLIDOS
ARGEMIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1957
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00046201-M-0002627413-20080813 0002036945A 1 4210002430

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 299740087

PIB
10:44:19

Bogotá DC, 21 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2627413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de julio de 2026, a las 10:51:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	2627413
Código de Verificación	26274132607211051 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:10 AM horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **2627413**

Apellidos y Nombres: **CLAVIJO LATORRE ARGEMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2026 10:41:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **2627413** y Nombre: **ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144200556** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:44 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **2627413,** Apellidos y Nombres **CLAVIJO LATORRE ARGEMIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Roldanillo Valle** , con NIT **891900289-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 2627413 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2026 11:04 AM

Código Verificación: **EM1SKFWLV2**

Válida hasta: **19/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOS
Servicio Occidental de Salud
EN INTERVENCIÓN

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE , identificado(a) con CC 2627413 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 02/01/2004 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	VIGENTE
CC	29614358	DOLLY PEREZ SUAZA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2025/07	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	2025/08	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2025/08	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	2025/09	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2025/09	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	2025/10	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2025/10	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2025/11	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	2025/12	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2025/12	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2026/01	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	2026/02	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2026/02	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	2026/03	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2026/03	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	2026/04	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2026/04	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	2026/05	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2026/05	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	2026/06	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2026/06	30
CC	2627413	ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	2026/07	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de JULIO del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

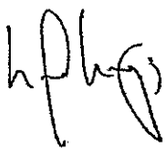

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 6112841 Jul 28 2026 10:55AM

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **2627413,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2001** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de agosto de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones

PROSPERIDAD PARA TODOS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES

PUNTO COLPENSIONES TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)

En / TULUA a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE de 2013.
Se presentó ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE, identificado con la C.C. No. 2.627.413 en calidad de interesado X, tercero autorizado, apoderado, con tarjeta Profesional No. del CS J., con el fin de notificarse de la Resolución No. GNR 202552 De fecha 09 AGO 2013, mediante la cual SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.

Enterado (a) de su contenido, se le informa que contra la presente proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 y s.s. de la Ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

Con el fin de concluir el procedimiento administrativo en virtud del Inciso 3º del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, renuncio a los términos legales para interponer los Recursos SI ____ NO __X__

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que se hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ____ NO __X__, he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el Artículo 453 del Código Penal.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, so pena de incurrir en conducta tipificada en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano modificada por el Artículo 8º de la Ley 890 de 2004 "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años" que no he solicitado ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga el Artículo 128 de la Constitución Política Colombiana; igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al Decretos 758 de 1990.

Se deja constancia de notificación SI __X__ No ___ Observaciones

(Espacio para la entidad)

EL NOTIFICADO
C.C. 2627413

EL NOTIFICADOR
C.C. 31.642.099 de Buga

2013_6770264 A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO GNR 202552
RADICADO No. 2012_1246940 09 AGO 2013

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión ... VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) CLAVIJO LATORRE ARGEMIRO, identificado(a) con CC No. 2,627,413, solicita el 7 de diciembre de 2012 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2012_1246940.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
GOBERNACION DEL VALLE DEL C	19780726	19890619	TIEMPO SERVICIO	3924
GOBERNACION DEL VALLE DEL C	19890719	19950731	TIEMPO SERVICIO	2172
DPTO VALLE CAUCA	19950801	19980424	TIEMPO SERVICIO	984
DPTO VALLE CAUCA	19980901	19980909	TIEMPO SERVICIO	9
DPTO VALLE CAUCA	19981001	19981011	TIEMPO SERVICIO	11
DPTO VALLE CAUCA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS JAIRO	19991101	19991231	TIEMPO SERVICIO	60
LUIS JAIRO	20010501	20010502	TIEMPO SERVICIO	2
ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	20010601	20010601	TIEMPO SERVICIO	1
ALCALDIA MUNICIPAL ROLDANILLO	20011001	20011231	TIEMPO SERVICIO	90
ALCALDIA MUNICIPAL ROLDANILLO	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTIT DE EDUCACION TECNICA PR	20080201	20080331	TIEMPO SERVICIO	60
INSTIT DE EDUCACION TECNICA PR	20121101	20121110	TIEMPO SERVICIO	10
ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
	20130301	20130731	TIEMPO SERVICIO	150

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 7,563 días laborados, correspondientes a 1,080 semanas.

Que nació el 9 de noviembre de 1957 y actualmente cuenta con 55 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 33 de 1985, *"el empleado oficial que sirva o haya servido veinte (20) años continuos o discontinuos y llegue a la edad de cincuenta y cinco (55) tendrá derecho a que por la respectiva Caja de Previsión se le pague una pensión mensual vitalicia de jubilación equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del salario promedio que sirvió de base para los aportes durante el último año de servicio"*.

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: *"La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados.*
Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993.

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, establecieron que para el cálculo del ingreso base de liquidación de las personas beneficiarias del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicarán las siguientes reglas:

El Ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciere falta desde

la entrada en vigencia del Sistema General del Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

Para los que les faltare más de 10 años, el ingreso base de liquidación será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; es decir, el promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años o el de toda la vida laboral si tuviera 1250 o más semanas, actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según certificación que expida el DANE.

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en el artículo 1 del decreto 1158 del 3 de junio de 1994, o los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, según el caso, posición adoptada por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 782,569 x 75.00 = $586,927

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

GNR 202552
09 AGO 2013

La pensión aquí reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 589,500 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
20 a?os y 55 a?os de edad ley 33 - (Trab. Oficial) Deptal, Distr, Municip (No Cundinamarca) al 01	9 de noviembre de 2012	1 de agosto de 2013	782,569.00	0.00	1	75.00	589,500.00	SI

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de agosto de 2013

Que para el financiamiento de la prestación procede Bono Pensional Tipo B y Cálculo Actuarial por Omisión.

BONO PENSIONAL TIPO B por el tiempo laborado al servicio del estado con anterioridad a la Ley 100 de 1993, de conformidad con la normatividad contenida en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el Decreto 13 de 2012.

Conforme al artículo 101 del Decreto Extraordinario 266 de 2000 Para el reconocimiento de pensiones no será necesario el pago del bono pensional. En todo caso será necesario que el bono haya sido expedido y que se hayan constituido las garantías que exijan las normas correspondientes, de acuerdo con las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, por lo que se podrá proceder al reconocimiento de la pensión sin necesidad de que el bono haya sido pagado en su totalidad, si hay lugar a ello, sin perjuicio de que se adelanten las gestiones para su respectivo cobro.

CÁLCULO ACTUARIAL POR OMISIÓN por el tiempo laborado al servicio del estado con posterioridad a la Ley 100 de 1993, toda vez que para el caso específico de las Entidades del Sector Público, el Artículo 151 de la Ley 100 de 1993 estableció una fecha límite para afiliar a los trabajadores:

1 de abril de 1994 para entidades del nivel nacional
30 de junio de 1995, para servidores del nivel Departamental, Municipal y Distrital (definición que correspondía a la respectiva autoridad gubernamental).

A partir de estas fechas la entidad incurre en omisión de afiliación la cual se extiende hasta el día en que la Entidad afilia al trabajador.

GNR 202552
09 AGO 2013

Así las cosas, la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA en la que laboró el(la) señor(a) con posterioridad a la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones debió afiliarlo al ISS (hoy administrado por Colpensiones) y no lo hizo, por lo tanto el período desde el 01 de Julio de 1995 hasta el 31 de Julio de 1995 se CONVALIDA mediante el pago de CALCULO ACTUARIAL conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003 y a la reglamentación consagrada en el inciso 6 del artículo 17 del Decreto 3798 de 2003.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) CLAVIJO LATORRE ARGEMIRO, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de agosto de 2013 = $589,500

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201308 que se paga en el periodo 201309 en la central de pagos del banco BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 81 de ROLDANILLO VALLE.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SERVICO OCCIDENTAL DE SALUD.

ARTÍCULO CUARTO: Que la Gerencia de Reconocimiento comunicará a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para que se inicie el trámite de liquidación y cobro del BONO TIPO B y el CÁLCULO ACTUARIAL POR OMISIÓN a las entidades respectivas.

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) CLAVIJO LATORRE ARGEMIRO haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

GNR 202552
09 AGO 2013

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

ALEXANDRA PADILLA ROZO
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

DAVID QUIÑONEZ MORATO
PROFESIONAL SUPERVISOR

COL-VEJ-03-501.2

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-07-29 09:50

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ARGEMIRO		CLAVIJO	DE LA TORRE

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 2627413

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Municipio: ROLDANILLO

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Municipio: ROLDANILLO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE ROLDANILLO

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Municipio: ROLDANILLO

Dirección: ["CARRERA 7 N 7 17 "]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$14.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$14.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
BIEN INMUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	$30.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	$5.000.000,00

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

MEDICAST

DRA. CRISTINA Ma. CASTILLO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
EN EL TRABAJO, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS
REGIS MEDICO 74826

PACIENTE	: ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE
DOCUMENTO IDENTIDAD No.	: 2.627.413
EDAD	: 65 AÑOS
ESTADO CIVIL	:U. LIBRE
OCUPACION	:TALLERISTA
FECHA ATENCION	: 19 /06 / 2024

CONCEPTO MEDICO DE INGRESO

PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS , QUIEN ASISTE A CONSULTA MEDICA LABORAL DE INGRESO , EN EL MOMENTO SE ENCUANTRA APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES , FISICAS Y MENTALES , SIN NINGUNA ENFERMEDAD INFECTO CONTAGIOSA QUE IMPIDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS , EXAMEN REALIZADO CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR

ME PERMITO CERTIFICAR A EL PACIENTE
ARGEMIRO CLAVIJO LATORRE

APTO, SIN RESTRICCIONES PARA EJERCER EL CARGO ASIGNADO
TALLERISTA

RECOMENDACIONES

- DEBE UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE RIESGO
- UTILIZAR LA ADECUADA POSTURA CORPORAL Y ERGONOMIA
- CUIDADO DE MANOS
- APLICAR PROGRAMA DE PAUSA ACTIVA
- ADECUADA TECNICA PARA MANEJO DE CARGAS
- DEBE ASISTIR A CONSULTA OPTOMETRICA ANUAL
- DEBE REALIZAR ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE
- CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y RESPONSABILIDADES FRENTE GSST DE LA EMPRESA EN LA CUAL SE DESEMPEÑE

NOTA. Autorizo para que esta información sea consultada por el área de salud ocupacional

Cristina Castillo
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA
EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
R M. 74826

Dra. CRISTINA Ma. CASTILLO
Medico Esp.GSST

FIRMA TRABAJADOR

MEDICO GENERAL UCEVA RM. 765761. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONTROL DE RIESGOS FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA RES. 74826 DE FEBRERO 2021

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CLAVIJO LATORRE ARGEMIRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 2627413, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-697-00-08500-5, con una antigüedad de SEIS (6) año(s).

Se expide en ROLDANILLO, a los veinte y cuatro (24) días del mes de julio de 2026, con destino a: QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
Of. Roldanillo - Valle

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA